



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
LIMITADA

E/CEPAL/PLEN.13/G.4
19 octubre 1979

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE PLENARIO
13º período extraordinario de sesiones
Nueva York, 19 de octubre de 1979

ASISTENCIA INTERNACIONAL PARA ALIVIAR LOS PROBLEMAS ECONOMICOS
Y SOCIALES QUE SE PRESENTAN EN LA REPUBLICA DOMINICANA A
CONSECUENCIA DE LOS HURACANES DAVID Y FEDERICO

Proyecto de resolución

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la magnitud de los daños provocados por los huracanes David y Federico en la República Dominicana significaron cuantiosas pérdidas en vidas humanas, la destrucción de infraestructura económica y social tales como viviendas, escuelas, plantas industriales e instalaciones comerciales, en la estructura vial y en la capacidad de generación de energía eléctrica, daños en la agricultura y en la ecología, además de haber dejado un gran número de habitantes sin vivienda ni empleo, todo lo cual causó un retroceso en los niveles de producción y tendrá repercusiones en el proceso de desarrollo de este país - predominantemente agrícola - en los próximos años,

Teniendo en cuenta que el siniestro afectó zonas rurales, en donde, además de destruir viviendas ocasionó pérdidas importantes en los productos destinados al consumo interno de la población,

Teniendo presente que las circunstancias descritas han situado a ese país en una crisis económica de gran dimensión que retrasa considerablemente su proceso de desarrollo y agrava en gran medida su balanza de pagos ya deficitaria,

Tomando nota con agradecimiento del apoyo que los países latinoamericanos, otros miembros de la comunidad internacional y los organismos internacionales, en particular el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento han prestado a los esfuerzos de emergencia de este pueblo en la rehabilitación de las zonas afectadas, así como las acciones de ayuda preliminar dispuestas por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Administrador del PNUD y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre,

/...

Tomando nota de la firme intención del Gobierno de la República Dominicana de continuar honrando sus compromisos financieros internacionales,

Teniendo presente las declaraciones e informes dados por el Canciller de la República Dominicana, por la delegación de su país ante las Naciones Unidas y por la Secretaría de la Comisión 1/ sobre la magnitud de los daños y las necesidades de asistencia financiera y técnica para atender las tareas de emergencia inmediata, rehabilitación y reconstrucción económica y social,

Teniendo presente también que, dada la magnitud de los problemas que enfrenta el país necesita no obstante los esfuerzos que viene realizando el Gobierno, contar con una asistencia urgente, generosa y continua de parte de la comunidad internacional,

1. Manifiesta su profundo pesar al pueblo y al Gobierno de la República Dominicana por la pérdida en vidas humanas y por los estragos sufridos como consecuencia de los recientes huracanes;
2. Expresa su más amplio reconocimiento a los Gobiernos Miembros de la CEPAL y de los países que forman parte de las Naciones Unidas, las agencias bilaterales y los organismos internacionales de financiamiento que han brindado ayuda inicial a la República Dominicana, y les invita a que intensifiquen su ayuda por todos los medios a su alcance, para continuar el proceso de recuperación económica;
3. Hace un llamado a los gobiernos de los Estados miembros del BIRF y del BID para que los directores que los representan en dichos organismos concedan una particular atención a elevar el nivel de cooperación financiera externa en el sentido de que adopten medidas especiales y apoyen las prioridades que el Gobierno ha fijado tanto en su Plan trienal de inversiones públicas como en el documento titulado Acciones de emergencia para la recuperación nacional, y acelerar la movilización de recursos externos a largo plazo en las mayores condiciones de concesionalidad y flexibilidad;
4. Invita a los organismos gubernamentales que colaboran con este país en forma bilateral que apoyen los esfuerzos que se están haciendo mediante préstamos en condiciones blandas para atender los programas de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo;
5. Pide asimismo a los gobiernos de los Estados miembros del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola que instruyan a sus representantes en la Junta Ejecutiva de dicho Fondo para que expediten las solicitudes de ayuda que presente el Gobierno de la República Dominicana;

1/ Repercusiones de los huracanes David y Federico sobre la economía y las condiciones sociales de la República Dominicana (E/CEPAL/G.1098/Rev.1).

6. Hace un llamamiento a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuya legislación lo permita, para que concedan a los productos de la República Dominicana acceso a sus mercados en condiciones preferenciales y sin reciprocidad, por un período razonable, contribuyendo en esa forma a la obtención de divisas que necesita urgentemente para mantener los programas de desarrollo vigentes;

7. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite a todas las agencias especializadas y organismos del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles y amplíen sus programas en la República Dominicana en la medida que se requiere, y de conformidad con las prioridades señaladas por el Gobierno de ese país;

8. Pide que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo acceda rápida y favorablemente a las solicitudes de asistencia extraordinaria del Gobierno de la República Dominicana en el próximo futuro, teniendo presentes las exigencias adicionales derivadas de las circunstancias actuales y la necesidad de contribuir a impulsar su desarrollo, acudiendo incluso, si fuera necesario, al Fondo de Reservas durante el segundo ciclo de programación;

9. Recomienda que aunque República Dominicana no figura formalmente entre los países de menor desarrollo relativo de la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI), se le conceda tratamiento equivalente al que se ha otorgado en el pasado o se pueda adoptar en el futuro en favor de dicho grupo de países, hasta que su situación se normalice, especialmente dentro de los proyectos del PNUD y de fondos administrados por este organismo;

10. Recoge con beneplácito la propuesta formulada por el Gobierno de la República Dominicana en el sentido que la Organización de las Naciones Unidas, y muy particularmente la Oficina de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, estudie la forma de establecer mecanismos específicos para atender los casos de desastres naturales que periódicamente ocurren en la cuenca del Caribe, e informe al respecto a la Asamblea General;

11. Solicita a los países miembros del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe que, dentro de las atribuciones que le son propias, preste especial apoyo al proceso de recuperación económica de la República Dominicana;

12. Instruye al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que proporcione toda la colaboración posible al Gobierno de la República Dominicana de acuerdo con las solicitudes que le presente y que someta a los Estados Miembros y a los organismos e instituciones internacionales pertinentes, informes periódicos sobre los resultados que se vayan obteniendo de la ejecución de la presente resolución.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the analysis and interpretation of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to identify trends, patterns, and anomalies in the data.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and the need for ongoing monitoring and evaluation. It emphasizes that the data should be used to inform strategic planning and to identify areas for improvement.

5. The fifth part of the document provides a summary of the key findings and conclusions. It highlights the overall results of the study and the implications for future research and practice.